



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 001-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 06 de enero 2021

VISTO:

OFICIO N° 04-2021-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H, DE FECHA 04/01/2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Mediante OFICIO N° 04-2021-G.R.CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H, de fecha 04 de enero del 2021, se solicita emitir acto resolutivo de especial reconocimiento y felicitación al servidor Sr. Luis Guillermo Samamé Aguilar, por su destacada labor en esta institución.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 164 -2020-GR.CAJ/CHO, de fecha 23 de diciembre 2020, en el artículo primero se resuelve: CESAR, con efectividad a partir del 08 de enero 2021, a señor LUIS GUILLERMO SAMAMÉ AGUILAR, Técnico Administrativo I, con Categoría Remunerativa STC, con Código del Cargo (CAP) T3-05-707-1, por la causal de cumplir (70) años de edad el 08 de enero del 2021; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución. y artículo segundo se reconoce el tiempo laborado correspondiente al periodo comprendido entre 01 de julio 1977 al 08 de enero 2021, haciendo un total (43) años (06), meses y (08) días de servicios efectivos prestados a esta institución.

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento De La Ley Bases De La Carrera Administrativa Y De Remuneraciones Del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven d estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, **siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos.**

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27815, define como **Función Pública** como toda actividad temporal o permanente remunerada, realizada por un apersona a nombre o el servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, concordante con el D. S. 033-2005-PCM, que en su artículo 20° establece: **los estímulos o incentivos a los que se refieren la presente ley y el presente reglamento se establecerán de acuerdo a los criterios que establezca el titular de la entidad de la administración pública.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, asimismo la Ley del Servicio Civil N° 30057, y su reglamento por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, concordante con el artículo 18° de la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público, sobre el **RECONOCIMIENTO ESPECIAL** establece que: El desempeño excepcional de un servidor público origina otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: **a).** *Logra resultados eficientes en el servicio que presta a la población,* **b).** *Construir modelo de conducta para el conjunto de empleados,* **c).** *Promover valores sociales,* **d).** *Promover beneficios a favor de la entidad y* **e).** *Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.,* **aspectos que definitivamente concurren y se han visto reflejados durante su desempeño laboral** del Sr. **LUIS GUILLERMO SAMAMÉ AGUILAR**, como servidor nombrado de esta institución desde el 01 de julio del 1977, hasta la actualidad, en favor de esta institución.

Por lo que, estando a lo señalado, con los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo de Especial Reconocimiento y Felicitación al servidor Sr. Luis Guillermo Samamé Aguilar, por su destacada labor en favor de la institución.

El Gerente Sub Regional encargado, en mérito y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Gerencial N° 166-2020- GR. CAJ/CHO, de fecha 30 de diciembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre de la Gerencia Sub Regional De Chota, al Sr. **LUIS GUILLERMO SAMAMÉ AGUILAR**, por su notable desempeño laboral e identificación institucional, durante el periodo laborado descrito en la parte considerativa, en calidad de servidor nombrado, a favor de esta institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, formalmente al administrado, con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA


Ing. Víctor A. Centa Cueva
(G) GERENTE SUB REGIONAL